



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SE-30-No.147-2016

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);"

Que, el artículo 17, primer inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República" (...);

Que, el artículo 14, numeral 18 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, prescribe entre las atribuciones y deberes del Consejo Universitario:

18) "Conocer y aprobar las políticas y directrices generales de la actividad académica, previo informe del Consejo Académico, considerando la programación elaborada en las Unidades Académicas";

Que, el artículo 19, numeral 1. y 3. del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, establece entre las atribuciones y responsabilidades del Consejo Académico:

1. Elaborar los lineamientos, orientaciones, políticas y directrices generales de desarrollo académico, para conocimiento del/la Rector/a y la aprobación del Consejo Universitario;
3. Verificar y supervisar las mallas curriculares y la asignación de carga horaria de los/las profesores/as en las Unidades Académicas, recopilar el Distributivo General de Trabajo y Carga Horaria de la institución y presentar informe para aprobación del Consejo Universitario, hasta fines del mes de febrero de cada año;

Que, mediante oficio No. 462-2016 de 19 de diciembre del 2016, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, traslada al señor Rector y por su intermedio a los miembros del OCAS, la propuesta del Consejo Académico sobre el Proyecto de Instructivo de Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria Docente de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para el periodo académico 2017-2018 que fue aprobado en sesión ordinaria No.020 de 12 de diciembre del 2016, con resolución RCA-No.147.2016.SO, para el análisis y aprobación del Consejo Universitario"

Que, el tratamiento de este tema consta en el tercer punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria No.30-2016.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

Artículo único.- Dar por conocido el informe de Consejo Académico sobre el Proyecto de Instructivo de distribución de trabajo y asignación de carga horaria del personal docente de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, periodo académico 2017-2018 y trasladar al Consejo Académico para que se realicen los ajustes de acuerdo a las recomendaciones realizadas por los miembros del OCAS.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la universidad.

SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la universidad.

TERCERA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la universidad.

CUARTA: Notificar el contenido de la presente Resolución a los señores miembros del OCAS.

QUINTA: Notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico.

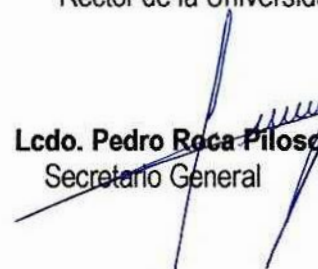
SEXTA: Notificar el contenido de esta Resolución a las direcciones de los departamentos de: Evaluación Interna, Planeamiento, Investigación, Talento Humano, Financiero, Fiscalía.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de diciembre del 2016, en la trigésima Sesión Extraordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario, del año en curso.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad


Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General

